



**COLECTA:** Autoriza a la entidad denominada "**CRUZ ROJA CHILENA**", para efectuar colecta.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes  
**30 ABR 2014**  
TOTALMENTE TRAMITADO

**DECRETO EXENTO N° 1739**

**SANTIAGO, 18 DE MARZO DE 2014**

**VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; la Ley N° 16.436 de 1966; el Decreto Supremo N° 955, de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

**DECRETO:**

1.- Autorízase a la entidad denominada "**CRUZ ROJA CHILENA**", para realizar una colecta pública en todo el territorio nacional, el día **VIERNES 09 DE MAYO DE 2014**.

2.- Las utilidades producto de esta colecta serán destinadas a programas preventivos y asistenciales en las áreas de: desastre, salud, bienestar social, adultos mayores, juventud y niños, especialmente en las comunidades más vulnerables del país donde trabaja Cruz Roja Chilena.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° letra c), del D.S. N° 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27° del mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. N° 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

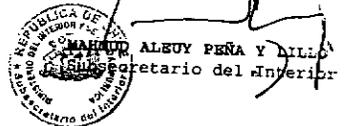
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

  
**RODRIGO PEÑAILLO BRICENO**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente,

  
**ALSEY PEÑA Y DILLA**  
Secretario del Interior

220414014  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
**JFFE DGI**  
LCB/MOC/MFL/CGR/dics  
**DISTRIBUCIÓN**  
-Diario Oficial.  
-Departamento de Acción Social  
-Cruz Roja Chilena, Avda. Santa María N° 0150, Providencia, Santiago F. 27771448.  
-Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



CRUZ ROJA  
CHILENA

Santiago, 17 de marzo de 2014.  
REF.: Reitera solicitud dictar Decreto  
Colecta Nacional Cruz Roja  
Chilena año 2014.

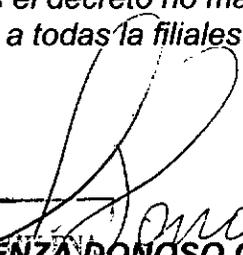
N° 0016

DE : LORENZA DONOSO OYARCE  
PRESIDENCIA DE LA CRUZ ROJA CHILENA

A : SR. RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO  
MINISTRO DEL INTERIOS  
P R E S E N T E

- 1.- Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., con el objeto de solicitarle, que se dicte el respectivo decreto que autoriza a nuestra Cruz Roja Chilena, para realizar su Colecta Nacional el día viernes 09 de mayo de 2014. ✓
- 2.- Los Fondos recaudados que provienen de cuotas mensuales de los voluntarios, beneficios y subvenciones municipales vía proyectos, no son suficientes para la gran cantidad de beneficiarios de nuestros programas. Por lo tanto con la Colecta Nacional podemos seguir ejecutando programas preventivos y asistenciales en las áreas de:
  - Desastre
  - Salud
  - Bienestar Social
  - Adultos mayores
  - Juventud
  - NiñosEspecialmente de las comunidades más vulnerables de las 159 ciudades desde Arica hasta Punta Arenas donde trabaja la Cruz Roja.
- 3.- Las personas que se responsabilizaran de dicha Colecta, del año 2014 son: Sra. Margarita Martínez Díaz, Primera Vicepresidenta y la Sra. Valentina Mayorga Hurtado, Directora de Restablecimiento de los Lazos Familiares .
- 4.- Agradeceremos tenga Ud., a bien enviarnos el decreto no más allá del 15 de Abril del presente, con el fin de distribuirlo a todas la filiales del país.

Saludan atentamente a Ud.,

  
  
LORENZA DONOSO OYARCE  
Presidente Nacional  
Cruz Roja Chilena.

LDO/rtr



REPUBLICA DE CHILE



126259961

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-10-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°39481 con fecha 07-05-2013.  
NOMBRE PJ : CRUZ ROJA CHILENA  
DOMICILIO : AV. SANTA MARIA N° 150, PROVIDENCIA, REGION  
METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-04-1923  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03924  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Octubre 2013, 12:36.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



126259980

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-10-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°39481 con fecha 07-05-2013.  
NOMBRE PJ : CRUZ ROJA CHILENA  
DOMICILIO : AV. SANTA MARIA N° 150, PROVIDENCIA, REGION  
METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-04-1923  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03924  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 06-12-2012  
DURACIÓN DIRECTIVA : 4 AÑOS

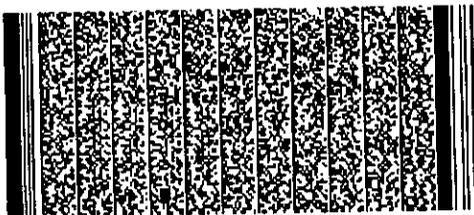
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LORENZA DE LAS MERCEDES DONOSO OYARCE	3.361.100-5
SECRETARIO	SILVIA CARLOTA SANTANDER ANDRADE	5.098.351-K
TESORERO	JORGE ARTURO PINTO ROASENDA	8.128.935-2
DELEGADO	FLORENTINA YOLANDA ADASME ADASME	9.810.071-7
DELEGADO	FRANCISCA DEL CARMEN VALIENTE ARAYA	3.353.892-8
1° VICEPRESIDENTE	MARGARITA INES MARTINEZ DIAZ	6.799.943-6
2° VICEPRESIDENTE	PATRICIO ALBERTO ACOSTA SANSARRICQ	10.650.199-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 06-12-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Octubre 2013, 12:36.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1816021

RPJ. : 000039481

8H!9CY

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



**CRUZ ROJA CHILENA**

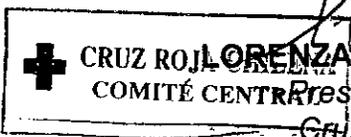
**SEDE CENTRAL**

Santiago, 23 de octubre de 2013

### DECLARACIÓN JURADA

Yo Lorenza Donoso Oyarce, en mi carácter de representante Legal y Presidenta de la Institución denominada Cruz Roja Chilena, declaro bajo fé de juramento, conforme lo dispone el Art.23, letra c, del Decreto N° 955, de 1974 de Interior, que las personas que tendrán a su cargo la Colecta Nacional Anual son miembros de la institución y que no han participado con esta misma responsabilidad en un evento similar inmediatamente anterior, son las que a continuación de individualizan:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	DOMICILIO
Sra. Margarita Martínez Díaz	6.799.943-6	Eysaguirre 85 San Bernardo
Sra. Valentina Mayorga Hurtado	6.283.129-4	Cerro Franciscano 1143 Las Condes

  
 **LORENZA DONOSO OYARCE**  
Presidenta Nacional  
Cruz Roja Chilena

AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA LORENZA DONOSO OYARCE, C.I. 3.361.100-5, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA CHILENA. SANTIAGO, 24 DE OCTUBRE DE 2013.gmh

LDO/rtr

